

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *27* de junio de 1989.-

Vista la solicitud efectuada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos para obtener la cesión de programas utilizados por la justicia nacional en aplicaciones informáticas y,

CONSIDERANDO:

Que la incorporación a la actividad de los tribunales de justicia de las modernas tecnologías vinculadas con el procesamiento de datos, textos e información constituye un objetivo prioritario de este Tribunal en el ámbito de su jurisdicción (conf. Resoluciones Nros. 545/86 y 851/86, entre otras).-

Que nada obsta a que el desarrollo alcanzado por las aplicaciones de esas tecnologías en la administración de la justicia nacional sea compartido por los tribunales de justicia de las jurisdicciones provinciales. Por el contrario, esta Corte estima conveniente y necesario impulsar el intercambio de información entre usuarios con similares necesidades de auxilio tecnológico a fin de evitar el dispendio de esfuerzos y recursos.-

Que, en el caso, el proyecto de convenio propuesto por la Secretaría Letrada de Informática establece adecuadamente los alcances del intercambio a formalizar con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y los resguardos a adoptar, de conformidad con el requerimiento de fs. 1 del mencionado Tribunal.-

Que similares convenios se han celebrado ya con la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco los días 4 y 7 de abril del corriente año.-

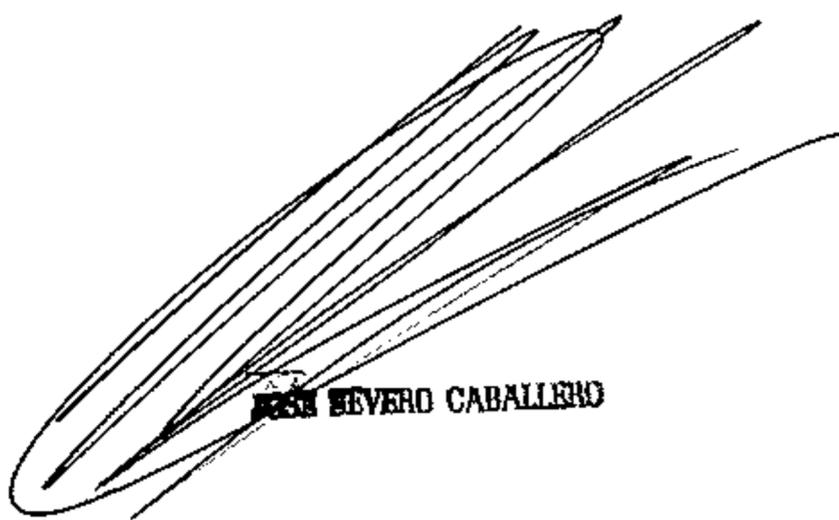
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

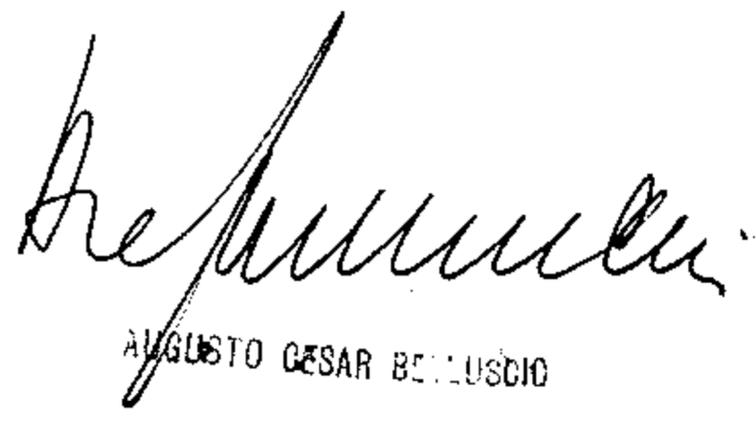
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el texto del convenio propuesto a fs. 3 y hacerlo saber al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de E. Ríos a los efectos de continuar con los trámites tendientes a su formalización.-

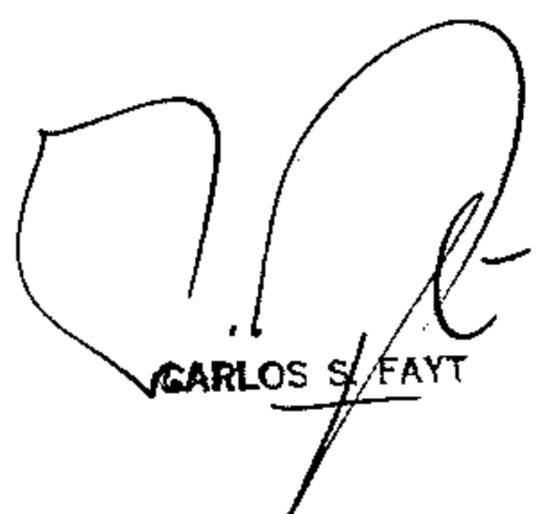
2º) Regístrese y librese oficio con fotocopia autenticada del mencionado convenio.-



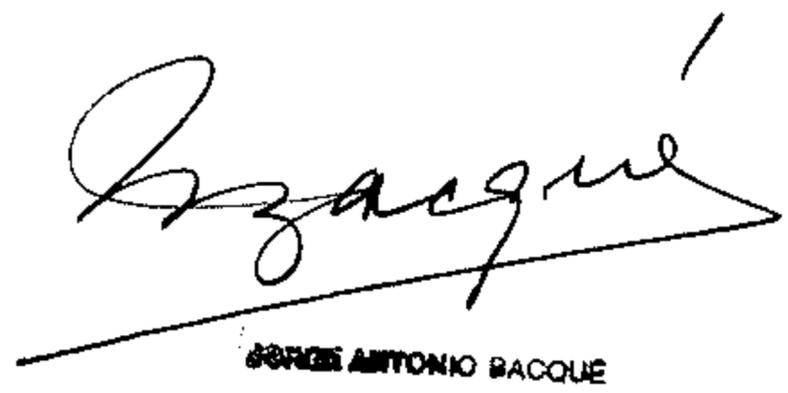
**JOSÉ SEVERO CABALLERO**



**AUGUSTO CESAR BELLUSCIO**



**CARLOS S. FAYT**



**JORGE ANTONIO BACQUE**



**ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI**